



## Centro de Derechos de las Mujeres de Chiapas A. C.

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, 12 de agosto, de 2009

A la Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
A la opinión pública:

Ante una posible resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que ponga en libertad a 40 personas que se encuentran sentenciadas por la masacre de 45 indígenas tzotziles en la comunicad Acteal, perteneciente al municipio de Chenalho, Chiapas, el 22 de diciembre de 1997, el Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas manifiesta su total rechazo a todo acto que genere impunidad por el homicidio de diecinueve mujeres, ocho hombres, catorce niñas, y cuatro niños, crímenes considerados como de lesa humanidad.

El aparato de procuración e impartición de justicia en nuestro país adolece de graves deficiencias, sin embargo no puede, en ningún caso y por ningún motivo, evadir su responsabilidad de investigar y sancionar a quienes han cometido graves violaciones a derechos humanos, ya que *“Una de las condiciones que el Estado debe crear para garantizar efectivamente el pleno goce y ejercicio del derecho a la vida, así como otros derechos, se refleja necesariamente en el deber de investigar las afectaciones a ese derecho[...].”*<sup>[1]</sup>

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, máximo tribunal constitucional del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación, es la encargada de impartir justicia en el más alto nivel, por ello dentro de sus atribuciones está la de evitar y combatir la impunidad, pues una actitud contraria generaría *“[...] la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares.”*<sup>[2]</sup>

El Centro de Derechos de la Mujer de Chiapas considera que la Corte no debe invisibilizar los treinta y tres feminicidios ocurridos en esta masacre, ni deslindarse de su responsabilidad al limitarse a evidenciar las falencias ocurridas en el proceso jurídico.

Contra el feminicidio, la impunidad y las violaciones a los Derechos Humanos.